



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie III B:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

25 de abril de 2006

Núm. 12 (e)  
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 210  
Núm. exp. 127/000003)

### REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

**605/000002 Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.**

### ENMIENDAS (Corrección de errores)

**605/000002**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores a la enmienda número 104, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, a la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 24 de abril de 2006.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés presenta escrito de corrección de errores a la enmienda número 104, correspondiente al artículo 140, presentada por este Grupo a la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña con número de registro 59.872, de 20 de abril de 2006.

**Enmienda número 104 y 2: De modificación del artículo 140, apartado 13.**

«13. Corresponde a la Generalidad, planificar y gestionar el espacio radioeléctrico en Catalunya, de acuerdo con la planificación general que establezca el Estado.»

Los apartados del 1 al 12 de este artículo se mantienen igual que la enmienda presentada el 20 de abril de 2006.

#### JUSTIFICACIÓN

En coherencia con el texto de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya aprobado por el Parlament de Catalunya. La asunción integral de competencias en materia de infraestructuras de transporte y de comunicaciones se considera esencial como instrumento de autogobierno y por tener carácter estratégico en el crecimiento económico de Catalunya.

Palacio del Senado, 21 de abril de 2006.—El Portavoz, **Carles Josep Bonet i Revés**.